



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPORTE FEDERADO

Guatemala, 6 de marzo de dos mil veinticinco.

I) El Tribunal Electoral del Deporte Federado, emitió resolución con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, dentro del expediente TEDEFE-02/CEFGVB-2025 y por contener error involuntario, se deja sin efecto la misma y se emite nuevamente en el siguiente sentido: II) Se tiene a la vista para resolver el proceso eleccionario de Vocal II del COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL GUATEMALA para completar período al siete de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo con el Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado se procedió a la elección para optar a los ya mencionados, en la que participó un candidato, es decir PLANILLA ÚNICA, cuya solicitud de inscripción fue debidamente aceptada por este Tribunal. III) Que la Asamblea General de la entidad indicada fue realizada el sábado veintidós de febrero de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas, en la veintiseis calle nueve guión treinta y uno zona cinco Palacio de los Deportes, "Salón Autonomía", de conformidad con la convocatoria publicada por este Tribunal. IV) Que la Asamblea General indicada, se realizó de conformidad con el Reglamento, procediendo a la respectiva votación y escrutinio, posteriormente se declaró concluida la elección y cerrada la sesión de la respectiva Asamblea General. V) Por tanto, con base en lo considerado y en lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado este Tribunal al resolver **DECLARA: A) VÁLIDO EL EVENTO ELECTORAL** realizado el veintidós de febrero de dos mil veinticinco para optar el cargo de Vocal II del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol Guatemala. **B) Que el RESULTADO DE LA ELECCIÓN** es el siguiente: votos válidos a favor de la planilla uno: dieciocho (18); votos nulos: dos (02); y, votos en blanco: cero (0). **C) Que la planilla ganadora de la elección por mayoría absoluta de votos es la PLANILLA ÚNICA. D) Que se DECLARÓ ELECTO** el señor **ALLAN FERNANDO CASTRO CZECH PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL II DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA** para completar período al **SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. VI) Notifíquese. VII) Archívese.** Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 150, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y los artículos 3 inciso a., b., c., f., artículo 14, 15, 17, 18, 30, 42 y 46 del Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado.

Lic. Carlos Salvador González de la Cruz

Presidente

Tribunal Electoral del Deporte Federado

Lic. Lesly Danilo Moscoso Smith

Vicepresidente

Tribunal Electoral del Deporte Federado

Lic. Jorge Mario Ramírez Orellana

Secretario

Tribunal Electoral del Deporte Federado

Lic. María Alejandra Álvarez Muñoz

Vocal

Tribunal Electoral del Deporte Federado

